



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°383-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de Diciembre del 2021

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO- CHINCHA

VISTO:

- i) El Informe N°0410-2021/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN de fecha 10 de Diciembre del 2021,
- ii) El Informe N°1358-2021/JHSR/SGIDT-MDPN de fecha 10 de Diciembre del 2021,
- iii) El Informe N°160-2021-UC/MDPN de fecha 15 de Diciembre del 2021,
- iv) El Informe N°327-2021-TES/MDPN de fecha 21 de Diciembre del 2021.



CONSIDERANDO:

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, mediante Informe N°1358-2021/JHSR/SGIDT-MDPN de fecha 10 de Diciembre de 2021, el Encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Entidad Municipal, y a través del INFORME N°410-2021/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN, emitido por la Unidad de Obras Publicas y Proyectos, manifiesta que, habiéndose recibido la liquidación de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Jr. Los Mártires desde Av. Dos de mayo hasta la Av. Sucre del AA.HH. San Isidro del Distrito de Pueblo Nuevo – Provincia de Chincha – Departamento de Ica – Primera Etapa, mediante CARTA N° 017-2021/CV/RC con expediente N° 6640-2021 recepcionado con fecha 29/11/2021 elaborado por la Empresa Contratista CONSORCIO VEGA.

Que, ante lo expuesto, se remitió la Liquidación de obra a la Consultoría de Supervisión **ING. CESAR GABRIEL MORI MENESES** para su revisión y aprobación; mediante Carta N°014-2021-CGMM/SUP./MDPNCH de fecha 05/12/2021 remite a la Entidad su informe final de aprobación a la presente Liquidación.

Que, con mediante Informe N° 0296 - 2021/JHSR/SGIDU-MDPN de fecha 05 de marzo del 2021, emitido por el Encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial solicita Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL JR. LOS MARTIRES DESDE AV. DOS DE MAYO HASTA LA AV. SUCRE DEL AA.HH. SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA" – PRIMERA ETAPA aprobado mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 072- 2021/MDPN de fecha 09 de setiembre del 2021, siendo el presupuesto según detalle:

Desagregado:	
Ejecución de Obra	S/ 898,190.91
Supervisión de Obra	S/ 33,750.00
Expediente Técnico	S/ 34,000.00
Costo total del proyecto	S/ 965,940.91

MONTO CONTRATADO:

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Monto por elaboración de Expediente Técnico

S/. 33,750.00

a) Por Elaboración de Expediente Técnico Integral

Proyectista: ING. JIMMY ANGELO ANTON MATTA

Monto Aprobado	OS 002575	27/11/2020	S/. 33,750.00	S/. 33,750.00
Monto Cancelado	C/P 6007	30/12/2020	S/. 31,050.00	S/. 31,050.00
Retención de 4ta categoría	C/P 6011	30/12/2020	S/. 2,700.00	S/. 2,700.00
Monto por Cancelar				S/ 0.00

b) Por Ejecución de Obra

Contratista: CONSORCIO VEGA (Integrado por las EMPRESAS AP CONTRATISTAS GENERALES S.A.C y JULIO CESAR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.)

Monto Aprobado

MONTO CONTRATADO	07/07/2021	S/. 808,371.83
Monto por Menores Metrados (A favor de la Entidad)		S/ 8,622.86
Monto por Mayores Metrados (A favor del Contratista)		S/ 97,486.88
MONTO CANCELADO POR VALORIZACIONES A CUENTA		S/ 718,911.79
Monto a facturar por reajustes de precios (a favor del contratista)		S/ 52,811.75
Monto a devolver proveniente de la garantía de fiel cumplimiento		S/ 80,837.18
MONTO TOTAL DE EJECUCION		S/. 950,047.60

DETALLE:

MONTO CONTRATADO		S/.	808,371.83			
MONTO POR MENORES METRADOS		S/.	8,622.86			
MONTO POR MENORES METRADOS (La obra se ejecutó bajo la Modalidad de contratación A Precios Unitarios, existiendo menores metrados correspondiente a los trabajos excavación de zanjas, refine y nivelación cama de apoyo, relleno y compactación con una longitud de 409.00 m, respecto a lo previsto en el Expediente Técnico; el cual ha generado un saldo a favor de la Entidad por el importe de S/ 8,622.860 incluido IGV.		S/.	8,622.86			
MONTO POR MAYORES METRADOS		S/.	97,486.88			
MONTO POR MAYORES METRADOS (Se ejecuto mayores metrados por un monto de S/ 97,486.88, autorizados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0293/2021/MDPN de fecha 07/10/2021		S/.	97,486.88			
VAL N°01 MAYORES METRADOS	97,486.88	C/P 4648	18/11/2021	93,587.88	S/.	97,486.88
		Detraccion	C/P 4649	18/11/2021	3,899.00	
MONTO POR CONCEPTO DE VALORIZACIONES A CUENTA		S/.	718,911.79			
VAL N° 01	176,227.35	C/P 3250	16/08/2021	167,562.35	S/.	176,227.35
		Detraccion	C/P 3251	16/08/2021	8,665.00	
VAL N° 02	516,282.45	C/P 3696	10/09/2021	200,000.00	S/.	516,282.45
		C/P 3697	10/09/2021	294,014.45		
		Detraccion	C/P 3701	10/09/2021	22,268.00	
VAL N° 03	26,401.99	C/P 4259	26/10/2021	25,345.99	S/.	26,401.99
		Detraccion	C/P 4260	26/10/2021	1,056.00	
Monto a facturar por concepto de reajustes de precios (a favor del Contratista)		S/.	52,811.75			
MONTO POR CONCEPTO DE DEVOLUCION DE FIEL CUMPLIMIENTO		S/.	80,837.18			
RETENCIONES DE FIEL CUMPLIMIENTO	La Clausula septima del Contrato de Obra, señala que el fiel cumplimiento se dar mediante retencioin del 10% y revisada la documentación que forma parte de la liquidación; se determina que la Entidad efectuo la retencion del fondo de garantía, solicitada en la valorización N° 01 y 02					
	Retencion de fiel cumplimiento efectuado en	C/P 3252	16/08/2021	40,418.59	S/.	40,418.59
	Retencion de fiel cumplimiento efectuado en	C/P 3698	10/09/2021	40,418.59	S/.	40,418.59
MONTO TOTAL DE EJECUCION					S/.	950,047.60





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

c) Por Supervisión de Obra

SUPERVISOR: ING. CESAR GABRIEL MORI MENESES

Monto Aprobado

Contrato	24/06/2021	S/.	34,000.00
Monto Cancelado por valorizaciones a cuenta		S/.	30,600.00
Monto retenido por valorizaciones		S/.	3,400.00
MONTO TOTAL DE CONSULTORIA POR SUPERVISION DE OBRA		S/.	34,000.00

MONTO CONTRATADO						S/.	34,000.00
MONTO TOTAL CANCELADO POR VALORIZACION						S/.	30,600.00
VAL N° 01	5,712.00		C/P 3572	27/08/2021	5,348.00	S/.	5,712.00
		Detracción	C/P 3573	27/08/2021	364.00		
VAL N°02	23,415.80		C/P 3815	28/09/2021	22,479.80	S/.	23,415.80
		Detracción	C/P 3816	28/09/2021	936.00		
VAL N°03	1,472.20		C/P 4257	26/10/2021	1,296.20	S/.	1,472.20
		Detracción	C/P 4258	26/10/2021	176.00		
MONTO RETENIDO POR FIEL CUMPLIMIENTO DE GARANTIA						S/.	3,400.00
Retención efectuado por la Entidad	3,300.00	Retención de Fiel Cumplimiento	C/P 3574	27/08/2021	3,400.00	S/.	3,400.00
MONTO TOTAL DE CONSULTORIA POR SUPERVISION DE OBRA						S/.	34,000.00



Que, por lo que considerando lo antes mencionado la liquidación final nos arroja un MONTO TOTAL DE INVERSIÓN DE S/ 1'017,797.60 Soles (Un millón diecisiete mil setecientos noventa y siete con 60/100 soles).

Que, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, señala que, habiendo revisado el expediente, da su conformidad a la liquidación "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL JR. LOS MARTIRES DESDE AV. DOS DE MAYO HASTA LA AV. SUCRE DEL AA.HH. SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA"- PRIMERA ETAPA, en concordancia al Artículo N° 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al no existir observación alguna.

Que, mediante INFORME N°160-2021-UC/MDPN de fecha 15 de Diciembre del 2021, la Unidad de Contabilidad de la Entidad Municipal, manifiesta que, concepto de Expediente técnico se ha verificado según registro SIAF encontrándose registros de pago en el ejercicio presupuestal del año 2020 a nombre del Ing. JIMMY ANGGELO ANTON MATTA, como sigue:

AÑO	EXP SIAF	F.F	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	META	MONTO	CH/CCI
2020	0000004080	CSC	10404896445	ANTON MATTA JIMMY ANGGELO	6007-2020	30/12/2020	0099	31,050.00	20003937
2020	0000004080	CSC	10404896445	ANTON MATTA JIMMY ANGGELO	6011-2020	30/12/2020	0099	2,700.00	20003938
								33,750.00	Renta de 4ta Categoría

Que, respecto a la Ejecución de la Obra según contrato N°0040-2021-MDPN, se encontró pagos en el ejercicio presupuestal 2021, que asciende a un monto total de 799,748.97 (Setecientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y ocho con 97/100 soles) incluido la retención de 10% de garantía de fiel cumplimiento por el monto de 80, 837.18 detallado como sigue; **CONTRATISTA:** CONSORCIO VEGA (integrado por las empresas AP CONTRATISTAS GENERALES S.A.C y JULIO CESAR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C)

- Valorizaciones Pagadas en el ejercicio presupuestal 2021:

AÑO	EXPEDIENTE	F.F	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	META	MONTO	CH/CCI
2021	0000002644	CSC	20494822483	AP CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	3250-2021	16/08/2021	0061	167,562.35	21002611
2021	0000002644	CSC	20494822483	AP CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	3251-2021	16/08/2021	0061	8,665.00	21002612
2021	0000002644	CSC	20494822483	AP CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	3252-2021	16/08/2021	0061	40,418.59	14803324
2021	0000003081	CSC	20494822483	AP CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	3696-2021	10/09/2021	0061	200,000.00	21002988
2021	0000003081	CSC	20494822483	AP CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	3697-2021	10/09/2021	0061	294,014.45	21002989
2021	0000003081	CSC	20494822483	AP CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	3698-2021	10/09/2021	0061	40,418.59	14803339





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

	0000003081	CSC	20494822483	AP CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	3701-2021	10/09/2021	0061	22,268.00	21002990	Detracción
2021	0000003515	CSC	20494822483	AP CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	4259-2021	26/10/2021	0061	25,345.99	21003446	
2021	0000003515	CSC	20494822483	AP CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	4260-2021	26/10/2021	0061	1,056.00	21003447	Detracción
								799,748.97		

Que, en el Informe N°0410-2021/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN de la Unidad de Obras Públicas y Proyectos; menciona que existe el monto de S/ 8,622.86 incluido IGV a favor de la entidad por concepto de menores metrados correspondiente a los trabajos de excavación de zanjas, refine y nivelación cama de apoyo, relleno y compactación con una longitud de 409.00m, respecto a lo previsto en el Expediente Técnico.

Que, En los registros del SIAF del ejercicio presupuestal 2021 en la fase de Girado se ha verificado que existe pagos por mayores metrados por el monto de S/. 97,486.88 (Noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y seis con 88/100 soles), según Resolución de Gerencia Municipal N°293/2021/MDPN de fecha 07/10/2021.

AÑO	EXPEDIENTE	F.F	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	META	MONTO	CH/CCI	
2021	0000003903	CSC	20494822483	AP CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	4648-2021	18/11/2021	0061	93,587.88	21003806	
2021	0000003903	CSC	20494822483	AP CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	4649-2021	18/11/2021	0061	3,899.00	21003807	Detracción
								97,486.88		

Que, la Unidad de Obras Públicas y Proyectos también menciona en su Informe N°0410-2021/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN que existe un reajuste de precios a favor del contratista por el monto de S/, 52,811.75 (Cincuenta y dos mil ochocientos once con 75/100 soles).

Que, por concepto de supervisión de Obra fue pagado al Ing. MORI MENESES CESAR GABRIEL según contrato N°0039-2021-MDPN que ascienden al monto total de S/. 34,000.00 (Treinta y cuatro mil con 00/100 soles) como sigue: según los registros SIAF del ejercicio presupuestal 2021, se ha verificado valorizaciones pagadas por el monto de S/ 30,600.00 y la retención del 10% de la garantía de fiel cumplimiento por el monto de 3,400.00 el mismo que fue retenido por tesorería y se deberá devolver al supervisor una vez liquidada la obra a conformidad.

AÑO	EXP SIAF	FF	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	META	MONTO	CH/CCI	
2021	0000002951	CSC	10214608362	MORI MENESES CESAR GABRIEL	3572-2021	27/08/2021	0061	5,348.00	21002919	
2021	0000002951	CSC	10214608362	MORI MENESES CESAR GABRIEL	3573-2021	27/08/2021	0061	364.00	21002920	Detracción 4%
2021	0000002951	CSC	10214608362	MORI MENESES CESAR GABRIEL	3574-2021	27/08/2021	0061	3,400.00	14803334	10% de fiel cumplimiento
2021	0000003404	CSC	10214608362	MORI MENESES CESAR GABRIEL	3815-2021	28/09/2021	0061	22,479.80	21003066	
2021	0000003404	CSC	10214608362	MORI MENESES CESAR GABRIEL	3816-2021	28/09/2021	0061	936.00	21003067	Detracción 4%
2021	0000003513	CSC	10214608362	MORI MENESES CESAR GABRIEL	4257-2021	26/10/2021	0061	1,296.20	21003443	10% de fiel cumplimiento
2021	0000003513	CSC	10214608362	MORI MENESES CESAR GABRIEL	4258-2021	26/10/2021	0061	176.00	21003445	Detracción 12%
								34,000.00		

Que, la Unidad de Contabilidad concluye que en la ejecución de la "Mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado del Jr. Los Mártires desde Av. Dos de Mayo hasta la Av. Sucre del A.H. San Isidro del Distrito de Pueblo Nuevo - Provincia de Chincha - Departamento de Ica" Primera Etapa - Código de Inversión 2500978, se ha verificado los siguientes pagos en el registro SIAF:

EL MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ES:	S/. 1,017,797.60
* Por Expediente Técnico:	S/. 33,750.00
Ing. ANTON MATTA JIMMY ANGGELO	S/. 33,750.00
* Por Supervisión de Obra:	S/. 34,000.00
Ing. MORI MENESES CESAR GABRIEL	S/. 30,600.00
Retención del 10% de garantía de fiel cumplimiento	S/. 3,400.00

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

* **Al Contratista:** CONSORCIO VEGA (integrado por las empresas AP CONTRATISTAS GENERALES S.A.C y JULIO CESAR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C)

Valorizaciones pagadas	S/. 718,911.79
Retención del 10% de garantía de fiel cumplimiento	S/. 80,837.18
Mayores metrados	S/. 97,486.88
Reajuste de precios a favor del contratista, según Inf. N°0410-2021/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN.	S/. 52,811.75

TOTAL EJECUCION	S/. 950,047.60
------------------------	-----------------------

EL SALDO A DEVOLVER ESTÁ CONSTITUIDO POR:

- La devolución de la retención del 10% de garantía de fiel cumplimiento al Supervisor de obra por el monto de: S/. 3,400.00
- Devolución de la retención del 10% de garantía de fiel cumplimiento a la empresa contratista Consorcio VEGA (integrado por las empresas AP CONTRATISTAS GENERALES S.A.C y JULIO CESAR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C) S/. 80,837.18
- Monto por reajuste de precios a favor del contratista según Inf. N°0410-2021/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN: S/. 52,811.75

Que, se considera necesario indicar que de la verificación efectuada en el registro SIAF se determina que el responsable de Tesorería al momento de efectuar el cálculo de las detracciones en las dos primeras valorizaciones aplicó incorrectamente los porcentajes, cabe acotar esto se constituye una infracción tributaria según lo establecido en el Decreto Legislativo N°940 "Decreto Legislativo que modifica el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central establecido por el Decreto Legislativo N° 917", Artículo 12°, inciso 12.2, punto 1., *menciona que El sujeto que incumpla con efectuar el íntegro del depósito a que se refiere el Sistema, en el momento establecido, tiene como sanción una Multa equivalente al 50% del importe no depositado.*

Que, mediante Informe N°327-2021-TEG/MDPN de fecha 21 de Diciembre del 2021, la Unidad de Tesorería, señala que, se han realizado las correcciones correspondientes respecto a la retención de la detracción de las dos primeras valorizaciones que se efectuó correctamente. En este sentido, detallan a continuación los depósitos realizados:

SEGÚN FACTURA 12% DE DETRACCION

FACTURA	MONTO	DETRACCION
E001-14	9,112.00	1,093.00
E001-15	23,415.00	2,810.00

PRIMERA RETENCION

FACTURA	MONTO	DETRACCION
E001-14	3573-2021	364.00
E001-15	3816-2021	936.00

DEPOSITO DE LA DIFERENCIA

FACTURA	VOUCHER	MONTO DEPOSITO
E001-14	2212847	729.00
E001-15	2209492	1,874.00

TOTAL DEPOSITO FACTURA E001-14	1,093.00
TOTAL DEPOSITO FACTURA E001-15	2,810.00

Que, teniendo en cuenta a lo establecido en el D.L. N°940 – Decreto Legislativo que modifica el sistema de pago de obligaciones tributarias con el Gobierno Central establecido en el D.L. N°917, Artículo 12.2, Punto 1, menciona que el sujeto que incumpla con efectuar el íntegro del depósito que se refiere el sistema, en el momento establecido, tiene como sanción una multa equivalente al 50% del importe no depositado.

Que, Ahora bien, de acuerdo a la Resolución de Superintendencia N° 375-2013/SUNAT –ANEXO APLICACIÓN DE LA GRADUALIDAD: la sanción de multa correspondiente a la infracción tipificada en el numeral 1 de inciso 12.2 de Artículo 12° del Decreto, consistente en que "el sujeto obligado que incumpla con

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

efectuar el íntegro del depósito a que se refiere el Sistema en el momento establecido”, será graduada de acuerdo a lo señalado: “*Sujetos obligados (Art. 5° del Decreto y Normas Complementarias) criterio de Gradualidad (subsanción 1) – Criterios de Gradualidad: Subsanción (1) (Porcentaje de rebaja de la multa) – si se realiza la subsanción antes que surta efecto cualquier notificación en la que se le comunica al infractor que ha incurrido en infracción es el 100 %*”



Que, al haber sido subsanado con el depósito según voucher N°2212847 por el importe de S/ 729.00 y voucher N° 2209492 por el importe de S/1,874.00, correspondiente a las diferencias de las detracciones de las Facturas Electrónicas N° E001-14, E001-15; Por el ello y en aplicación a la Resolución de Superintendencia N° 75-2013/SUNAT –ANEXO APLICACIÓN DE LA GRADUALIDAD, se ha cumplido con lo normado; y debo recalcar que no corresponde alguna multa, ya que existe una gradualidad del 100% por la Subsanción realizada antes de alguna notificación.

Que, vistos los informes técnico financiero previos: Informe N°1358-2021/JHSR/SGIDT-MDPN de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, el Informe N°160-2021-UC/MDPN de la Unidad de Contabilidad e Informe N°327-2021-TE/MDPN de la Unidad de Tesorería de la Entidad Municipal, se declara PROCEDENTE la Liquidación Técnica Financiera de la Ejecución de la obra: Proyecto obra “**Mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado del Jr. Los Martires desde Av. Dos de Mayo hasta la Av. Sucre del A.H. San Isidro del Distrito de Pueblo Nuevo - Provincia de Chíncha - Departamento de Ica**” – Primera Etapa, con Código de Inversión 2500978.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución de Alcaldía N° 038-2021/MDPN de fecha 04 de Febrero de 2021, que designa al Abog. EDILBERTO CASTRO ROBLES GERENTE MUNICIPAL de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA”, asimismo con Resolución de Alcaldía N°040-2021/MDPN de fecha 04 de Febrero de 2021, se resuelve en el **Artículo Primero: “Delegar, facultades administrativas y resolutivas**

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera, presentado por la Empresa Contratista CONSORCIO VEGA (integrado por las Empresas AP CONTRATISTAS GENERALES SAC y JULIO CESAR CONTRATISTAS GENERALES SAC), según CONTRATO N°040-2021-MDPN de fecha 07/07/2021, por la Ejecución de la obra: Proyecto “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL JR. LOS MARTIRES DESDE AV. DOS DE MAYO HASTA LA AV. SUCRE DEL AA.HH. SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA**” – PRIMERA ETAPA, Código de Inversión: 2500978, A.S. N°006-2021-MDPN/CS (Primera Convocatoria), Meta: 061-2021, con el monto total de inversión S/. 1'017,797.60 (Un millón diecisiete mil setecientos noventa y siete con 60/100 soles); en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo, sustentados en los documentos que forman parte del presente en anexos de cinco (05) archivadores y normas vigentes sobre la materia.

Artículo Segundo.- APROBAR y DISPONER, el saldo a favor de la Empresa Contratista CONSORCIO VEGA (integrado por AP CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. y JULIO CESAR CONTRATISTA GENERALES S.A.C.) por la suma total de S/ 133,648.93 (Ciento treinta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho con 93/100 soles) de lo cual se desprende lo siguiente:

- Monto por devolución proveniente de la garantía de fiel cumplimiento del monto contractual: S/ 80,837.18 de acuerdo a los comprobantes de pago C/P 3252 y 3698 - 2021.
- Monto a facturar por concepto de Reajustes de precios por importe de S/ 52,811.75

Artículo Tercero.- APROBAR y DISPONER, saldo a favor de la Consultoría de Supervisión de la Obra Ing. CESAR GABRIEL MORI MENESES, por la suma total de S/ 3,400.00 (Tres Mil cuatrocientos con 00/100 soles), por concepto de la devolución de la retención tal como indica el comprobante de pago C/P 3574 - 2021.

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Empresa Contratista Empresa Contratista CONSORCIO VEGA, supervisor **Ing. CESAR GABRIEL MORI MENESES**, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Entidad Municipal para los fines correspondientes.

Artículo Quinto.- DISPONER, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, realice la verificación posterior de la citada liquidación de obra.

Artículo Sexto.- DISPONER y ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, la Unidad de Logística y Control Patrimonial, la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Tesorería proceder con el trámite correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

